



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No. 680014003020-2020-00120-00

Se agrega al expediente la documental allegada por el apoderado de la parte demandante mediante correo del 01 de junio de 2022, respecto de la notificación electrónica del demandado **ISAAC RODRIGUEZ ALVAREZ**, la cual no se tendrá en cuenta en virtud que el mismo se tuvo notificado por conducta concluyente mediante auto del 26 de mayo de 2022.

De otro lado, y previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, este estrado judicial, ordena **REQUERIR** al apoderado de la parte demandante, para que cumpla con lo ordenado en el numeral **SEXTO** del auto admisorio de la demanda, allegue al expediente el certificado que señala el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P., y para que cumplan con la valla señalada en el numeral 7° de la misma norma, según las indicaciones allí establecidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 094 del 15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **56b710f64637a5e4cf1b23d6434212a1bd3e2c9eb062540345f737a8d181a426**

Documento generado en 14/06/2022 08:58:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>